

## Información al Partícipe y Público en General

Santiago, 05 de enero de 2017.

### **A los Partícipes de los fondos administrados por Zurich Administradora General de Fondos S.A. y al público en general:**

Junto con saludarles, queremos comunicar que con fecha 04 de enero de 2017, hemos depositado en la Superintendencia de Valores y Seguros nuevos texto refundidos de los **Reglamentos Internos** de los Fondos Mutuos, cuyas modificaciones se describen en el siguiente cuadro:

FONDO MUTUO ZURICH		MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Select Global</li> <li>• Bursátil 90</li> <li>• USA</li> <li>• Mundo Europeo</li> <li>• Mundo Emergente</li> <li>• Dinámico</li> <li>• Cash Plus</li> <li>• Cash</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrimonio</li> <li>• Mundo Latam</li> <li>• Balanceado</li> <li>• Creciente</li> <li>• Equilibrio 30</li> <li>• Refugio Nominal</li> <li>• Refugio UF</li> </ul>	<p>1.- Letra H “Otra Información Relevante” – Beneficio Tributario- Se elimina a contar del 01 de enero de 2017 el beneficio tributario del artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta de acuerdo a la Ley N° 20.780, de 29 de septiembre del 2014, por lo cual a contar de dicha fecha no se recibirán aportes acogidos a este beneficio.</p> <p>Para aquellos fondos con 57 Bis vigentes a contar del 1° de enero de 2017 se considerará, para el sólo efecto de poder cumplir con el plazo establecido en el N° 5 del artículo 57 bis de la LIR, que se produce un Ahorro Neto Positivo (ANP) si a partir de esa fecha no efectúa giros o retiros de las inversiones acogidas a tal disposición, hasta que se cumpla con el plazo de 4 años.</p> <p>2.- Letra G, “Medios para Efectuar aportes y solicitud de Rescate” Elimina sistema de transmisión remota para la suscripción y/o rescate de cuotas a través de Internet.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Select Global</li> <li>• Bursátil 90</li> <li>• USA</li> <li>• Mundo Europeo</li> <li>• Mundo Emergente</li> <li>• Cash Plus</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrimonio</li> <li>• Mundo Latam</li> <li>• Creciente</li> <li>• Equilibrio 30</li> <li>• Refugio Nominal</li> <li>• Refugio UF</li> </ul>	<p>1.- Se corrige el nombre de la Serie C-APV por Serie C.</p> <p>2.- Se corrige el orden de las letras de las secciones para un mejor entendimiento y orden correlativo.</p>

Asimismo, informamos que con fecha 04 de enero de 2017, hemos procedido a depositar en la Superintendencia de Valores y Seguros nuevo texto refundido del **Contrato General de Fondos** que contiene las siguientes modificaciones:

- Elimina sistema de transmisión remota para la suscripción y/o rescate de cuotas a través de Internet.
- Modifica nombre del Gerente General.
- Actualiza el domicilio de Zurich Administradora General de Fondos S.A.

Las modificaciones comenzarán a regir a partir del día 16 de enero del 2017, salvo en lo relativo a la eliminación del beneficio tributario del artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, lo cual por ley rige desde el 01 de enero de 2017.

Ante consultas no dude en contactarse con su ejecutivo o al teléfono Atención Clientes n° 600 600 5400.

Atentamente,

**Emmy Moreno Acuña**  
Gerente General  
Zurich Administradora General de Fondos S.A.

*Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas. La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos mutuos son variables.*